

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°308.-  
LITUECHE, 27 de Febrero de 2017.-  
APRUEBA COMPENSACIÓN EN PLAZO DE EJECUCION  
"PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 096.-  
27/02/2017

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las dependencias educativas de la comuna de Litueche.
- El convenio de transferencia firmado entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Ministerio de Educación para el Fondo de Apoyo Para la Educación Publica, FAEP, de fecha 13 de mayo de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°632 (26.05.2016) que Aprueba Convenio de Transferencia Fondos de Apoyo Para la Educación Publica línea general, FAEP 2016.
- El oficio ordinario de la municipalidad de Litueche N° 1282 de fecha 28 de noviembre de 2016, donde se solicita reasignación de fondos de la Iniciativa Movámonos por la Educación Publica.
- El oficio ordinario del departamento Provincial de Educación Cardenal Caro N° 0427, de fecha 14 de diciembre de 2016, donde se aprueban las modificaciones planteadas.
- El certificado de Acuerdo de sesión extraordinaria N°23 celebrada el día 30 de noviembre de 2016, Acuerdo N°148/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°098 (24.01.2017) que llama a licitación pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H."
- El Decreto Alcaldicio N°065 (26.01.2017) que autoriza el uso de feriado legal por 10 días a la Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°187 (06.02.2017) que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H."
- La Licitación Pública registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-1-LE17.-
- El Acta de Apertura de fecha 08 de Febrero de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 08 de Febrero de 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 008, de fecha 10/01/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°211 (09.02.2017) que adjudica la licitación pública "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H." a la empresa constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda. Rut 76.357.872-0.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo N°37/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución de obra del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°234 (15.02.2017) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°235 (15.02.2017) que designa inspector técnico de obras a Don Julio Urrutia Aliaga, Arquitecto, Encargado de Proyectos DAEM.-
- La solicitud de compensación de tiempo presentada con fecha 27 de Febrero de 2017, por la empresa constructora Construcciones Siol & Hijos Ltda, argumentando la suspensión de faenas los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017 debido a los trabajos de fumigación realizados en las escuelas en los días antes mencionados.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°308.-  
LITUECHE, 27 de Febrero de 2017.-  
APRUEBA COMPENSACIÓN EN PLAZO DE EJECUCION  
"PINTURA CARPETA GIMNASIO, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 096.-  
27/02/2017

- El Oficio Ordinario N°15 (27.02.2017) emanado por la Dirección de la Escuela C.R.S.H. donde respalda la información entregadas acerca de las faenas de fumigación y suspensión de labores de pintado del gimnasio en los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017.-

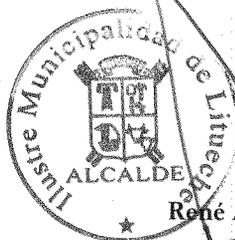
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1. Apruébese la compensación en el plazo de ejecución de 02 (dos) días para el proyecto "Pintura Carpeta Gimnasio Escuela C.R.S.H.", a contar del día 28 de Febrero de 2017 y hasta el día 01 de marzo de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/SOP/EPV/PCA/JUA.

**Distribución**

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)